



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2021

CIRCULAR No. 43

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES 05, 09 Y 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la entrega-recepción de los tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) y de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Adenda), que serán utilizadas por los Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla Única de las Candidaturas sin Partido, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, prevista en el *Procedimiento para la entrega-recepción, uso y devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les convoca, junto a las personas Secretarias de Órgano Desconcentrado adscritas a su Dirección Distrital, a la entrega de dichos instrumentos registrales en el área de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) de este Instituto Electoral local, el **próximo viernes 28 de mayo de 2021**, conforme a la siguiente programación:

FECHA	HORARIO	DIRECCIÓN DISTRITAL
28 de mayo de 2021	9:00 horas	05
	10:00 horas	09
	11:00 horas	18

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; se apega a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 43

Asimismo, se les solicita que para el traslado de los tantos de la LNEDF y la Adenda, prevean el uso de las **camionetas H100** sin asientos, asignadas a su Dirección Distrital, y con la dotación de combustible necesaria.

De igual manera, les comunico que en virtud de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y debiendo atender los protocolos de seguridad sanitaria correspondientes, deberán acudir un **máximo tres personas** por Dirección Distrital para realizar las actividades conducentes.

Finalmente, para tratar dudas o aclaraciones con respecto al contenido de la presente Circular podrán comunicarse con el Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, adscrito a la DEOEyG, a la extensión 5048.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Xavier Soto Parrao. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

 XSP/HARG/gndc

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019